ESTUDIO PREVIO
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA

De conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander, procede a efectuar estudio previo simplificado para Contratar la COMPRA DE SOFTWARE PARA EL PROYECTO SENNOVA SGPS ID 4470 EN LA RED BDE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional

En alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, la entidad formula sus aportes estratégicos y compromisos que generan retos institucionales, fundamentados en la estrecha relación que existe entre formación profesional integral, trabajo decente, desarrollo productivo y el desafío que esto implica respecto a las transformaciones institucionales para aportar a la productividad, competitividad del país y al impacto y, que se traducen en el aumento de personas colocadas en el mercado laboral, la inclusión y la movilidad social. Por todo lo anterior, se ratifica que la actividad misional SENA estimula: La productividad de las empresas, La generación de ingresos, El aporte de fuerza laboral innovadora a las empresas y las regiones, La Integralidad de sus egresados y su vocación de servicio, La Calidad y estándares internacionales de su formación profesional integral y la incorporación de tecnologías de última generación en las empresas y en la formación profesional integral.

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y la visión del plan estratégico institucional 2014-2018, se fundamentan en construir una Colombia en paz, equitativa y educada, y el SENA hoy a través de la formación profesional integral se convierte en uno de los principales protagonistas en el país, orientando sus acciones hacia la construcción de una paz estable y duradera; así lo refleja nuestra misión, y es un compromiso con el país, la de invertir en el desarrollo social de los trabajadores colombianos, a través de la formación técnica, tecnológica y complementaria.

El desafío del SENA es contribuir a la construcción de paz en el país desde la base social, es por eso que el SENA en el marco de la cooperación internacional y como aporte a la construcción de la paz, ha diseñado programas de formación dirigidos a mejorar el desempeño de los trabajadores colombianos, desarrollando en las personas competencias para promover en la sociedad una cultura de paz y convivencia pacífica.

El Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA – Regional Santander, dentro de sus objetivos misionales, debe adelantar actividades de formación profesional de conformidad con las normas vigentes, dirigidas a transferir conocimientos y tecnología de utilización inmediata en el sector productivo, realizar programas y proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico y orientar la creatividad de los trabajadores colombianos y a su vez debe actualizar en forma permanente, los procesos y la infraestructura

pedagógica, tecnológica y administrativa para responder con eficacia y calidad a los cambios y exigencias de la demanda de formación integral.

En cumplimiento de las actividades de formación y de investigación en el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander, cuenta con proyectos en las diferentes líneas programáticas dentro del Sistema de Innovación y Desarrollo Tecnológico SENNOVA, en el cual se desarrollaría el proyecto de Actualización Y Modernización Tecnológica De Los Centros De Formación con código de radicado MOD-SGPS-4479-2018 y nombre "Modernización De Ambientes De La Red Gestión Administrativa Y Servicios Financieros". Cuyo objetivo principal es dotar al centro de servicios empresariales y turísticos, del cual hace parte la red GAF: Red Gestión Administrativa Y Servicios Financieros, de infraestructura tecnológica que permita empoderar las competencias técnicas y básicas en los aprendices siendo estos los mayores beneficiados con estos proyectos de alto impacto académico y formación profesional. Haciendo pertinentes y competitivos los programas de formación titulada presencial ofertados por el SENA en la línea del conocimiento correspondiente como son:*Tecnólogo en gestión administrativa*Tecnólogo en gestión del talento humano*Tecnólogo en gestión documental*Tecnólogo en contabilidad y finanzas. De igual forma beneficiando al grupo de investigación EINSTEIN adscrito a SENNOVA y los proyectos pertenecientes a las diferentes líneas, teniendo un impacto potencial en 1200 aprendices que hacen parte de esta red del conocimiento, como a los instructores encargados de impartir formación de alta calidad. Teniendo en cuenta que los equipos que se están solicitando son de propiedad del SENA y con ellos dicho proyecto de Actualización Y Modernización Tecnológica De Los Centros De Formación podrá ser ejecutado, por tal razón se solicita la adquisición del software simulador.

El bienestar debe ser eje fundamental en los programas de formación profesional integral ofrecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, que compromete a la institución como un todo y a los Subdirectores de Centro e instructores como responsables de la implementación y ejecución del Plan Nacional Integral de Bienestar de los Alumnos en los Centros de Formación Profesional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

Objeto: COMPRA DE SOFTWARE PARA EL PROYECTO SENNOVA SGPS ID 4470 EN LA RED BDE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

De conformidad con las especificaciones técnicas que a continuación se relacionan:

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. Especificaciones técnicas requeridas:

Denominación del Bien	"COMPRA DE SOFTWARE PARA EL PROYECTO SENNOVA SGPS ID 4470 EN LA RED BDE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA"
Unidad de medida.	Unidad
Descripción General	

3.1. Especificaciones técnicas requeridas:

3.1.1 ALCANCE DEL PRODUCTO

El producto software contará con los siguientes módulos:

MODULO DE SIMULADOR EMPRESARIAL

- Creación de empresas:
- Modulo didáctico que enseña a la creación de empresas y sus pasos
- Estatutos: Generación de documentos de la empresa.

MODULO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Manejo del CRM (Client Relation Ship Manager), junto con los procesos administrativos comerciales de las empresas enseñando al estudiante la creación identificación de los documentos comerciales, elaboración de ejercicios de compras.

- Datos del cliente
- Cotizaciones
- Pedidos
- Órdenes de compra
- Facturación
- Inventarios
- Estadísticas de clientes
- Estadística de productos – clientes
- Proveedores
- Cuentas por pagar
- Compras
- Nomina

MÓDULO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Se enseña las definiciones, normatividades y herramientas de la gestión documental con sus procesos y trámites. Ejercicio de recepción de correspondencia y de elaboración de documentos.

- Ventanilla Única de Correspondencia
- Trámites
- Firmas Electrónicas
- Creación de Documentos en Base a Formularios

- Ingreso de metadatos
- Cargue de Documentos Electrónicos
- Asignación de tareas sobre documentos
- WorkFlow

MÓDULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El software debe tener un módulo de calificación al estudiante con recuperaciones por módulo y apreciaciones por parte de los tutores

- Seguimiento a Estudiantes
- Ejercicios de Evaluación
- Resultado y calificación de ejercicios

MÓDULO DE CONTABILIDAD - NIIF

Este módulo contable es un complemento integral del ciclo de la empresa por lo tanto corresponde un plus importante que este software de simulación lo tenga integrado. Siendo una herramienta útil para la formación transversal de los aprendices los cuales están en la obligación de estar a la vanguardia con lo que demanda el mercado.

Cabe resaltar que no se pierde el enfoque en cuanto a la principal funcionalidad del software en la formación impartida referente a: La Administración basada en la relación con los clientes o Customer relationship management (CRM), que es un modelo de gestión de toda la organización, basada en la satisfacción del cliente con un enfoque para gestionar la interacción de una empresa con sus clientes actuales y potenciales. Y La gestión documental, que es el conjunto de normas técnicas y prácticas usadas para administrar los documentos de todo tipo, recibidos y creados en una organización, facilitar la recuperación de información desde ellos, determinar el tiempo que los documentos deben guardarse, eliminar los que ya no sirven y asegurar la conservación a largo plazo de los documentos más valiosos, aplicando principios de racionalización y economía.

Trabaja con todos los documentos contables, diferentes tipos de notas contables, Egresos, ingresos, Recibos de caja, toda ello enfocado en el ciclo integral de la empresa y sus módulos principales, gestión documental y la CRM enmarcado en las NIIF:

- Comprobantes generales
- Libros auxiliares
- Libros Registrados (Mayor y Balance, Caja Diario)
- Anexos de terceros con saldos
- Anexos de terceros por movimiento de cuenta
- Conciliación Bancaria
- Generación de certificados de retención en la fuente
- Retención de Estampillas
- Retención en la Fuente.

Estados De Situación Financiera

Definición y creación de anexos y notas a los estados financieros para cada uno de los reportes

- Balance General
- Balance de Comprobación PyG
- Auxiliares
- Anexo de terceros
- Movimientos de terceros
- Exógena

3.1.2 CARACTERÍSTICAS técnicas del Producto

Característica	Descripción
Lenguaje de Usuario Final	ASP.NET, C#
Tecnología	WEB, MVC, RESPONSIVE
Base de Datos	SQL Server 2008 R2 / 2012 / 2014 o 2016
Servidor Web	Windows, Linux
Clientes	Windows, Linux, Android
Web Service	Windows, Android Activación mediante Servidor en Red LAN (para servidor) Activación Por Serial o Códigos (para cliente)

3.1.3. Herramientas de Desarrollo

Característica	Descripción
Sistema Operativo	Windows 7 / 2003 / 2008
Lenguaje de Programación	ASP.NET
Base de Datos	SQL Server 2008 R2 / 2012 / 2014 o 2016

3.1.4 Fundamentos de Diseño

Característica	Descripción
Estándar de Diseño	Uso de nomenclatura estándar en objetos

	Aspecto gráfico según estándar Windows
Manejo de concurrencia	Bloqueos a registros en operaciones o tablas en procesos masivos.
Edición de Campos	Controlada desde las librerías por defecto del lenguaje de programación
Integridad Referencial	Si. Base de datos con tercera forma normal
Componentes y Funciones	Construidos como archivos de librería dinámica (dll) y librería de componente (ocx) cumpliendo con el esquema de orientación a objetos
Formato de números y fechas	Independientes de la configuración del sistema operativo

3.1.5 Requerimientos Mínimos en Servidores

Requerimiento	Descripción
Procesador	2,2 Ghz
Memoria RAM	8Gb
Almacenamiento en Disco Duro	500Gb
Tarjeta de Red	100/1000 Mbps
Dispositivos de Impresión	Cualquiera reconocido por el sistema operativo
Resolución Monitor	1024 X 768 pixeles
Dispositivos de Entrada	Teclado y Mouse
Sistema Operativo	Windows 7 o Server 2003 / 2008 ó Linux
Software de Oficina	Ninguno requerido

3.1.6 Requerimientos Mínimos en Cliente

Requerimiento	Descripción
Procesador	1 Ghz
Memoria RAM	8Gb
Almacenamiento en Disco Duro	500Gb
Tarjeta de Red	10/1000 Mbps

Dispositivos de Impresión	Cualquiera reconocido por el sistema operativo
Resolución Monitor	1024 X 768 pixeles
Dispositivos de Entrada	Teclado y Mouse
Sistema Operativo	Windows 7 ó Linux
Software de Oficina	Ninguno requerido

3.1.7 Producto a Entregar

Se entregará el programa instalado en los equipos que EL SENA indique y en las sedes acordadas en el contrato. Adicionalmente se entregarán los siguientes medios:

1. Una (1) copia en Memoria USB que contiene los programas necesarios para que el software se instale en cualquier equipo.
2. Carta de garantía impresa por tiempo igual a un (1) año.
3. Se entregará al SENA la correspondiente certificación de licenciamiento de uso por tiempo indefinido y a perpetuidad/vitalicia, especificando que no existe límite de equipos y usuarios para la instalación y utilización del mismo;
4. brindar soporte técnico y funcional online 7/24 durante 2 años sin costo adicional para la entidad.
5. Ayuda del producto en línea (no impreso) disponible con la tecla F1
6. Se realizaran las capacitaciones acordadas en el contrato de compra de software al personal que el Sena disponga para tal fin, adicionalmente se entregaran los manuales y videos explicativos sobre el uso, instalación y configuración del software adquirido.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL SENA

a. Pagar en la forma establecida en el pliego de condiciones establecido para la presente selección abreviada, dentro del ítem de presupuesto y forma de pago, las facturas o cuentas presentadas por el contratista.
b. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y los documentos que de él formen parte.
c. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Contratista

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. entregar los bienes contratados de conformidad con las especificaciones técnicas, lugar y precios propuestos.
3. Garantizar que los bienes y servicios prestados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

4. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
5. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la oferta económica y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato.
6. Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
7. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
9. Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
10. Permanecer a paz y salvo junto con sus empleados en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
11. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos en desarrollo del contrato.
12. Asumir el riesgo y propiedad de los bienes hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
13. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
14. Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
15. Realizar todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

Obligaciones Específicas del Contratista

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Entregar el software simulador al SENA con todos los aplicativos requeridos dentro del plazo establecido por la entidad.
3. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para la capacitación y puesta en funcionamiento del software en cada uno de los equipos.
4. El contratista deberá entregar l software instalado, probado y en funcionamiento, en cada uno de los equipos.
5. Entregar al SENA el software simular de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la Entidad.
6. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o pliegos de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.
7. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.

8. El contratista deberá responder por las fallas presentadas en el software y reportadas por la entidad, vía telefónica o correo electrónico, realizando las correcciones necesarias y enviará vía e-mail el programa ejecutable o componente actualizado y corregido dentro de las 72 horas posteriores al aviso. Si la falla continua, el contratista se desplazará a las oficinas de la entidad en las ciudades acordadas para corregir personalmente el problema.
9. El contratista garantizara soporte técnico y funcional online 7/24 durante 2 años sin costo adicional para la entidad. Se Informará y entregará al SENA durante el primer año de licenciamiento las correspondientes actualizaciones de nuevas versiones del software objeto de negociación, las cuales no tendrán costo para la entidad.
10. Entregar garantía de los elementos y sus manuales de uso
11. Capacitar durante ocho (8) horas a los funcionarios y personal designado por el SENA.
12. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
13. Cumplir con las normas de seguridad que establezca la Entidad.
14. Realizar los pagos de salarios, Seguridad Social Integral (EPS, ARP, PENSIÓN) y demás emolumentos que genere el personal que ocupe para la prestación del servicio contratado. Lo anterior, teniendo en cuenta que éste no adquiere ningún tipo de vinculación con EL SENA.
15. Las demás que se deriven de la ejecución del contrato.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El análisis de Mercado se realizó a través de cotizaciones solicitadas mediante la página web del SENA http://contratacion.sena.edu.co y de manera verbal con proveedores del área, señalando expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización genera compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, así las cosas, el estudio arrojo el siguiente resultado:

Denominación del Bien	"COMPRA DE SOFTWARE PARA EL PROYECTO SENNOVA SGPS ID 4470 EN LA RED BDE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA"
Unidad de medida.	Unidad
Descripción General	
"COMPRA DE SOFTWARE PARA EL PROYECTO SENNOVA SGPS ID 4470 EN LA RED BDE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA"	

ÍTEM	Código UNSPSC	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PROYECTO MICROALGAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO COTIZACIONES

1		***COMPRA DE SOFTWARE SIMULADOR PARA EL DESARROLLO SENNOVA PERTENECIENTE A LA RED GAF DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE PERMITA EMPODERAR LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS Y BÁSICAS EN LOS APRENDICES PARA EL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS***	UNIDAD	1	171.000.000	160.000.000	165.500.000

TOTAL VALOR PROMEDIO UNITARIOS	***165.351.000***

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para la presente contratación según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 3419 del 01 de marzo de 2019, por valor de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($ 165.351.000)**, expedido para contratar el suministro de los materiales de formación idóneos y suficientes para las áreas de gastronomía, hotelería, mesa y bar Centro de Servicios Empresariales y Turísticos.

El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, transportes y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

Todo lo anterior atendiendo al límite presupuestal de asignación vigencia 2019.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato es de treinta (30) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, junto con la respectiva acta de inicio suscrita entre supervisor y contratista.

7. **Lugar de ejecución:** Para efectos contractuales el lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Bucaramanga, área metropolitana, donde el contratista prestará sus servicios directamente.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Los bienes adquiridos se pagarán con recursos del presupuesto del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, respaldado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3419 del 01 de marzo de 2019, por valor de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($ 165.351.000),** expedido por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Regional Santander.

8.- FORMA DE PAGO

El SENA Centro de Servicios Empresariales y Turísticos Regional Santander cancelará al contratista el valor del contrato, en un único pago, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, soportada con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

Los pagos a que se obliga el SENA Centro de Servicios Empresariales y Turísticos Regional Santander en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC

9.- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO

De acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del SENA Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, como mecanismo de cobertura del riesgo, Contrato de seguro contenido en una póliza o Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria; en el caso que las personas naturales o jurídicas sean extranjeras y no tengan domicilio o sucursal en Colombia.

9.1 ETAPA PRE-CONTRACTUAL – GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los pliegos de condiciones, el proponente debe constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma, a favor del SENA.

Beneficiario	SENA Centro de Servicios Empresariales y Turísticos NIT. 899.999.034-1
Afianzado	El oferente
Quien debe otorgarla	Debe ser otorgada por el proponente cuando sea persona natural. Las personas jurídicas deberán presentarlo de conformidad con el nombre registrado en el certificado de existencia y representación legal. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada a nombre de la figura asociativa
Cuantía	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor de la oferta
Vigencia	Noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección abreviada

Texto	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto exacto
Firmas	La garantía deberá encontrarse suscrita tanto por quien la expide como por quien la solicita

9.2 ETAPA CONTRACTUAL

Para garantizar las obligaciones derivadas del contrato, El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos - SENA Regional Santander, NIT. 899.999.034-1, como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía que de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, a excepción de la responsabilidad civil extracontractual, que en caso que aplique, solo podrá ser amparada mediante el contrato de seguro referido.

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato y requerirá ser aprobada por el SENA Centro de servicios empresariales y turísticos. La garantía deberá cumplir los siguientes amparos:

Cumplimiento: Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

Calidad de los bienes: Por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.

10.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 establece: "De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa (...)".

"(...) Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

Partiendo del supuesto que con el procedimiento la Institución pretende contratar la compra de un software simulador, y que se trata de aquellos recursos que se pueden clasificar como bienes de características técnicas uniformes, por cuanto no dependen de un diseño y comparten patrones de desempeño y calidad, los cuales tienen unas especificaciones técnicas y de calidad mínimas, es conclusión que la modalidad de selección es la de Selección Abreviada, causal "Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal a de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 del 2015, el cual dispone que Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición.

Impone la norma mencionada en el acápite inmediatamente anterior, que las entidades deben hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Dentro las opciones legales para adquisición de estos bienes, se escoge la de subasta inversa, la cual se encuentra regulada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Dentro de las modalidades de subasta inversa se opta por la de subasta inversa presencial, por cuanto la institución no cuenta con la infraestructura tecnológica para ello.

Por lo expuesto, la modalidad de selección para el presente procedimiento de contratación es la de SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

11.- TIPO DE CONTRATO: Contrato de Compraventa

CÓDIGO CIVIL, ARTICULO 1849. <CONCEPTO DE COMPRAVENTA>.
La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.

Código de Comercio, ARTICULO 905. <DEFINICIÓN DE COMPRAVENTA>.
La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.
Cuando el precio consista parte en dinero y parte en otra cosa, se entenderá permuta si la cosa vale más que el dinero, y venta en el caso contrario. (...)

12.- REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

Ítem	Documento	Requisito
DOCUMENTOS JURÍDICOS		
1	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Firma del Representante Legal en original
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas
		Según modelo en todo su contenido
		Presentación del documento

Ítem	Documento	Requisito
2	Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato *Documento que acredita capacidad jurídica	Presentación del documento
3	Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. *Documento que acredita capacidad jurídica	Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		Vigencia no inferior a un año
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato por cuantía igual o superior al presupuesto oficial (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.
		Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas.
4	Persona natural: Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando aplique. *Documento que acredita capacidad jurídica	Actividad: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		(Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas)

Ítem	Documento	Requisito
5	Personas jurídicas extranjeras	Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos: 1. Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. 2. Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso. 3. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.
6	Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal. *Documento que acredita capacidad jurídica	Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica)
		Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante
		Indicación de términos, extensión de la participación, objeto o contrato consorcial o de unión temporal
		Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado
		Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal
7	Póliza de Seriedad de la Oferta	Objeto
		Firma Original del tomador
		Póliza otorgada a favor de entidades estatales
		Cuantía y vigencia
		Recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora o certificación que la misma no expirara por falta de pago.

Ítem	Documento	Requisito
8	Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).	Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales **Persona jurídica:** Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas. Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación. **Persona Natural:** Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán manifestarlo por escrito y acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente. Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas, como persona natural.
9	Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato. *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

Ítem	Documento	Requisito
11	Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato. *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
12	Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
11	Registro Único Tributario (RUT) *Documento que acredita capacidad jurídica.	Presentación del documento.
13	LIBRETA MILITAR. Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, varones y menores de cincuenta años, deberán anexar copia de la libreta militar.	Presentación del documento
14	Cumplimiento Cuota de Aprendices	Previo a la suscripción del eventual contrato el SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE verificará el cumplimiento por parte del futuro contratista de lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2003, relacionado con la Cuota de Aprendizaje.
15	Certificación Bancaria:	El proponente deberá adjuntar Certificación Bancaria, en donde se realizarán los pagos derivados del contrato.

12.2 EXPERIENCIA GENERAL

EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar a través del Registro Único de Proponentes -RUP-, la celebración, ejecución y liquidación de UN (01) contrato cuyo objeto y/o alcance del contrato corresponda a objetos iguales o similares al del presente proceso, es decir, la adquisición de licencias de uso del Software a instituciones educativas. El contrato acreditado debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado

en SMMLV, dicha experiencia debe ser acreditada como experiencia en el RUP, para ello se verificará que el contrato cumpla con los códigos UNSPSC, descritos en la siguiente pregunta:

a). El proponente debe contar con una experiencia de un (1) contrato cuyo objeto y/o alcance del contrato corresponda a objetos iguales o similares al del presente proceso, es decir, la adquisición de licencias de uso del Software a instituciones educativas, acreditado y certificado en el RUP, en el cual se evidencien los siguientes códigos:

Dicha experiencia debe ser acreditada como experiencia inscrita en el RUP.

ITEM	*CODIGOS UNSPSC*
1	43232300
2	43232500
3	43232700
4	81111500

NOTA 1. La experiencia requerida debe ser acreditada presentando adicionalmente al RUP copia del contrato y acta de liquidación del contrato acreditado o acta de recibo final del contrato acreditado o certificación de contrato correspondiente a un valor mayor al 100% del presupuesto oficial.

NOTA 2: Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:
El proponente debe acreditar que cuenta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales del proponente o autoridad competente en la materia, con fecha de expedición no mayor a 90 dias anterior a la fecha de cierre de esta contratación, de conformidad con lo señalado en la Resolución No.0312 del 13 de febrero de 2019 del Ministerio de Trabajo, artículo 25.

En el caso de proponente conjunto o en asociación (consorcio o unión temporal), cada uno de los integrantes deberá acreditar tal condición.

3.1.8 Personal requerido

El proponente deberá adjuntar las hojas de vida, junto con el documento debidamente firmado en el cual manifieste que pondrá a disposición del SENA REGIONAL SANTANDER mínimo el siguiente personal para la

ejecución del objeto contractual, el cual debe encontrarse vinculado directamente al proponente y cumplir con los perfiles descritos a continuación:

ROL	CANTIDAD	PERFIL
Ingeniero Líder	1	Ingeniero de sistemas o software
		Experiencia profesional mínima de diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional con especialización o Maestría en redes o desarrollo de aplicaciones.
		Experiencia específica: Acreditar experiencia como líder de proyecto en un contrato en la ejecución, desarrollo e implementación de arquitectura de software de plataforma educativa virtual.
Ingeniero de soporte	1	Ingeniero de sistemas o software
		Experiencia profesional mínima de cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional con especialización en gerencia de proyectos.
		Experiencia específica: Acreditar experiencia en un contrato en la ejecución, desarrollo e implementación de arquitectura de software de plataforma educativa virtual.

Para acreditar el equipo humano mencionado anteriormente se debe adjuntar:

a. Fotocopia legible de la cédula del título profesional o acta de grado
b. Hoja de Vida personal
c. Fotocopia legible de la tarjeta profesional
d. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional
e. Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
f. Fotocopia legible de los documentos soportes de experiencia

Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del equipo humano requerido, deberán ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los qué éstos participaron.

13.- CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o

sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)"

El artículo **2.2.1.1.2.2.2** del Decreto 1082 de 2015 establece que "La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio (...)".

No obstante lo anterior, se verificaran como primera fase los requisitos habilitantes exigidos por la entidad a través del Pliego de Condiciones, tal como se indica a continuación:

FACTOR DE VERIFICACION	CRITERIO
EXPERIENCIA	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACION JURIDICA	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACION FINANCIERA	HBILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACION TECNICA	HABILITADO / NO HABILITADO

12.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Las personas naturales o jurídicas, deberán presentar RUP actualizado:

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Se evaluaran con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros:

CAPACIDAD FINANCIERA	MEDIA
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 2.5
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 40%

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	**MAYOR O IGUAL A 5 o indeterminado**
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	**MAYOR O IGUAL A 20%**
RENTABILIDAD DEL ACTIVIO	**MAYOR O IGUAL A 10%**

En caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, se calcularan de acuerdo al índice de porcentaje de participación de cada uno de los miembros dentro del consorcio o unión temporal de acuerdo a lo establecido en el documentos de conformación de consorcio o unión temporal donde se especifica el porcentaje de participación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Este aspecto no otorgara puntaje pero habilitara o deshabilitara la propuesta

LIQUIDEZ: Se calculará aplicando la siguiente formula

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

$$\frac{AC\text{-}1 * (\%\ part) + AC\text{-}2 * (\%\ part) + \ldots + AC\text{-}n * (\%\ part)}{PC\text{-}1 * (\%\ part) + PC\text{-}2 * (\%\ part) + \ldots + PC\text{-}n * (\%\ part)}$$

donde:
PC= Pasivo Corriente
AC= Activo Corriente
(% part) = porcentaje de participación
n= Integrante del consocio o unión

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Se calculará aplicando la siguiente formula

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

$$\frac{TP\text{-}1 *(\%\ part) + TP\text{-}2 *(\%\ part) + \ldots + TP\text{-}n\ *(\%\ part)}{TA\text{-}1 *(\%\ part) + TA\text{-}2 *(\%\ part) + \ldots + TA\text{-}n\ *(\%\ part)}$$

dónde:
TP= Total Pasivo
TA= Total Activo
(% part) = porcentaje de participación
n= Integrante del consocio o unión

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: *Se calculará aplicando la siguiente fórmula:*

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

$$\frac{UO\text{-}1\ *(\%\ part) + UO\ -2\ *(\%\ part) + \ldots + UO\ -n*(\%\ part)}{GI\text{-}1\ *(\%\ part) + GI\ -2\ *(\%\ part) + \ldots + GI\ -n\ \ *(\%\ part)}$$

dónde:
UO = Utilidad Operacional
GI = Gastos de Intereses
(% part) = porcentaje de participación
n= Integrante del consocio o unión

Rentabilidad del patrimonio: Se calculará aplicando la siguiente formula

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

$$\frac{UO1\ *(\%\ part) + UO\text{-}2\ \ *(\%\ part) + \ldots + UO\text{-}n\ *(\%\ part)}{PT\text{-}1\ *(\%\ part) + PT\text{-}2\ *(\%\ part)\ \ + \ldots + PT\text{-}n\ *(\%\ part)}$$

donde:
UO= Utilidad Operacional
PT= Patrimonio
(% part) = porcentaje de participación
n= Integrante del consocio o unión

Rentabilidad del activo: Se calculará aplicando la siguiente formula

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

$$UO1 + UO\text{-}2 + \ldots + UO\text{-}n$$

TA-1 + TA-2 +... + TA-n

donde:
UO= Utilidad Operacional
TA= Total Activo
(% part) = porcentaje de participación
n= Integrante del consocio o unión

12.2 CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE

El único factor de evaluación en el presente proceso de selección es el menor precio ofrecido, por tratarse de un proceso de contratación cuyo objeto es la adquisición o suministro de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 44 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015.

13.- LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el marco de la globalización y la internacionalización de los mercados, el Decreto 1082 del 2015 exige a las entidades públicas la indicación de si la contratación respectiva se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio suscrito por el Estado Colombiano ya que se deben observar las obligaciones en ellos contenidas. De conformidad con el citado Decreto se deberá verificar:

- Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas
- Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
- Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

Efectuado el análisis respectivo la presente contratación o se encuentra cobijada por tratado o acuerdo internacional.

14.- EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El análisis de riesgo del presente proceso y las alternativas para mitigar cada riesgo se encuentran contenidos en Documento Adicional del presente proceso.

15. ANALISIS DE RIESGOS:

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	ETAPA	Probabil	Impacto	Valoración	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento	Impacto después del tratamiento	Persona responsable por	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión

					Ejecución	idad		ndelriesgo		SENA	proponente/adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	implementar el tratamiento	inicia el tratamiento	completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Económico	La fluctuación de los precios de los insumos.	1	General	Externo	X	2	4	6	Riesgo Alto	0	100 %	Verificar que las obsevaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	4	General	Interno / Externo	X	2	4	6	Riesgo Alto	50 %	50 %	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	5	General	Interno / Externo	X	1	4	5	Riesgo medio	100 %	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de informac	6	General	Interno	X	2	2	4	Riesgo Bajo	100 %	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario

	ión y tecnológicos, equipos humanos o técnicos															contractual				
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	7	General	Interno	X	2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	10	General	Interno / Externo	X	3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de expedición del registro presupuestal	11	General	Interno	X	2	5	7	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
	Incumplimiento en la ejecución del contrato.	11	General	Externo	x	1	5	6	Riesgo Alto	0%	100%	Requerir el amparo del riesgo bajo garantía de cumplimiento conforme a la suficiencia del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082/2015	1	1	2	Riesgo bajo	Oficina de Contratación (Aprobación) Supervisor y/o Interventor (Seguimiento)	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Revisión, aprobación e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del contrato y el Área de Compras.	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta su liquidación.
	Calidad baja o imperfecta de los bienes o servicios a	11	General	Externo	X	1	5	6	Riesgo Alto	0%	100%	Requerir el amparo del riesgo bajo garantía de calidad conforme a los artículos 2.2.1.2.3.1.1	1	1	2	Riesgo bajo	Oficina de Contratación (Aprobación)	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Revisión, aprobación e inspección de la ejecución del contrato por parte del	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta su liquidación.

	suministrar										5. y 2.2.1.2.3.1.16 del decreto 1082/2015					Supervisor y/o Interventor (Seguimiento)			Supervisor del contrato y el Área de Compras.	
Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	14	General	Externo	X	3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	15	Especifico	Externo	X	3	2	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Mensual

Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	18	General	Interno / Externo	X	1	2	3	Riesgo Bajo	50%	50%	Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento

16.- SUPERVISION

La supervisión de la ejecución del presente contrato estará a cargo del funcionario que designe la Subdirectora (E) del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, debidamente facultado mediante Resolución de Nombramiento, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que causen perjuicios a la Entidad.

El funcionario designado deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Resolución interna del SENA Nº 0202 del 10 de febrero de 2014. Así mismo deberá proyectar el acta de liquidación (en caso de requerirse) previa presentación del informa final de supervisión.

Dado en Bucaramanga, a los treinta y uno (31) días del mes de julio de 2019.

PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora (E) de Centro

Proyecto: Alvaro Benavides Mateus – Aspectos Jurídicos Contratación CSTE
Proyecto: Julian Enrique Cely Cardenas – Aspectos técnicos Contratación CSTE